República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003**71**-**2018-01029-**00

Observada la solicitud del apoderado de la parte demandada que se avizora consecutivo 002 cuaderno 04, se **ORDENA** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas para el presente proceso. Ofíciese.

Expídanse las copias auténticas solicitadas.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40a4b46ad503cebe9550bf7cef2a6d279feaf86ba686f00fe9562f0aac53cde**
Documento generado en 09/10/2023 07:18:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica